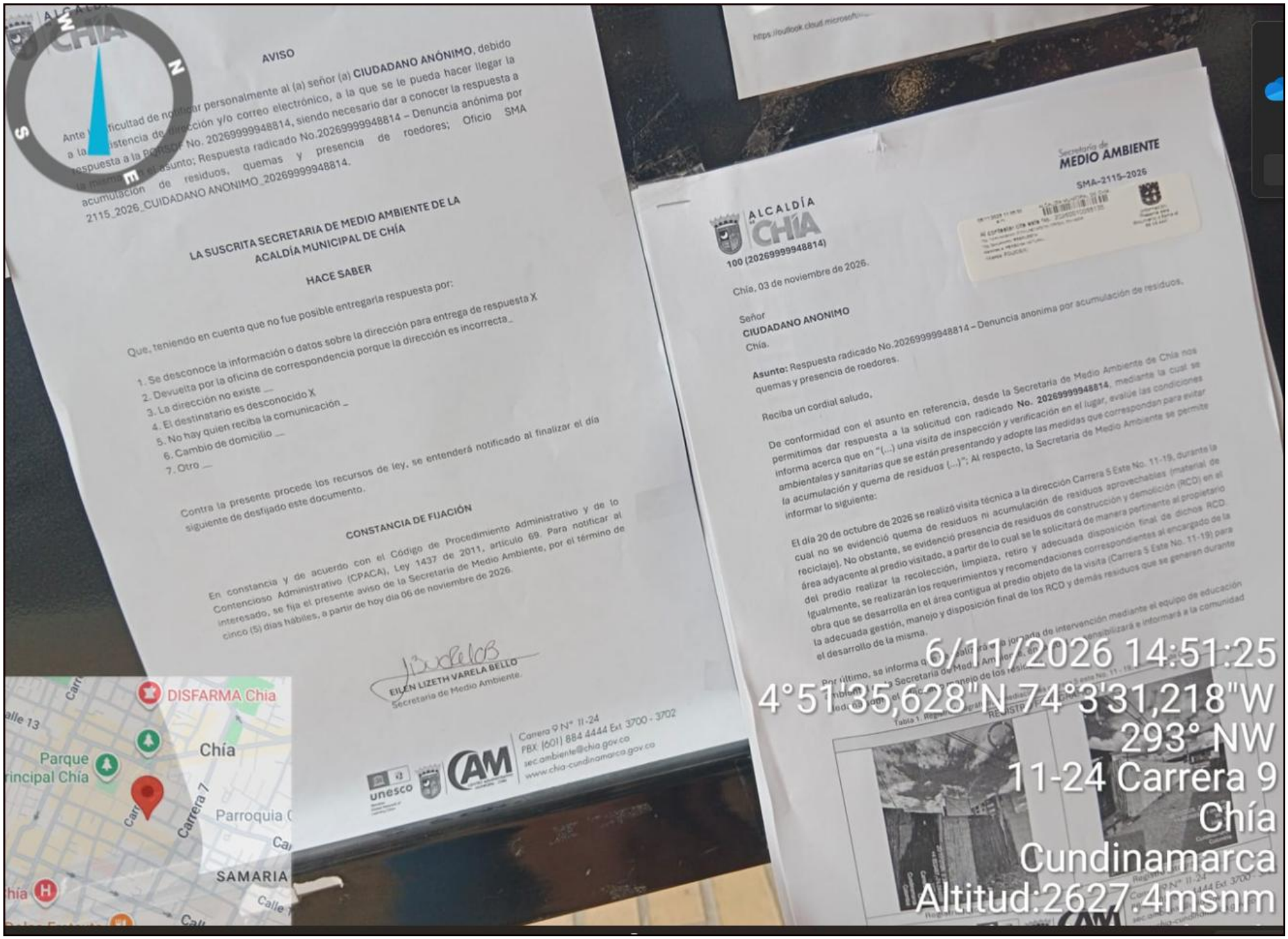

AVISO
Que, teniendo en cuenta que no fue posible entregaria respuesta por:
1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta X
2. Devuelta por la oficina de correspondencia porque la dirección es incorrecta_
3. La dirección no existe __
4. El destinatario es desconocido X
5. No hay quien reciba la comunicación _
6. Cambio de domicilio __
7. Otro __
Contra la presente procede los recursos de ley, se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.
CONSTANCIA DE FIJACIÓN
EILEN LIZETH VARELA BELLO
Secretaria de Medio Ambiente.
ALCALDÍA CHÍA
Secretaría de MEDIO AMBIENTE
SMA-2115-2026
Chía, 03 de noviembre de 2026.
Señor
CIUDADANO ANONIMO
Chía.
Asunto: Respuesta radicado No.20269999948814 – Denuncia anonima por acumulación de residuos, quemas y presencia de roedores.
Reciba un cordial saludo,
DISFARMA Chia
Parque Principal Chía
Chía
Carrera 7
SAMARIA
6/11/2026 14:51:25
4°51'35,628"N 74°3'31,218"W
293° NW
11-24 Carrera 9
Chía
Cundinamarca
Altitud:2627.4msnm

ALCALDÍA DE CHÍA

Secretaría de
MEDIO AMBIENTE

100 (20269999948814)

SMA–2115–2026

06/11/2026 11:55:35 a.m. ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Al contestar cite este No.: 20260010055135
TIA Comunicacion: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA
TIA Documento: RESPUESTA
Remitido a: PERSONA NATURAL
Anexos: FOLIOS(4)

Información: Presente este documento o llame al 88 44 4441

Chía, 03 de noviembre de 2026.

Señor
CIUDADANO ANONIMO
Chía.

Asunto: Respuesta radicado No.20269999948814 – Denuncia anonima por acumulación de residuos, quemas y presencia de roedores.

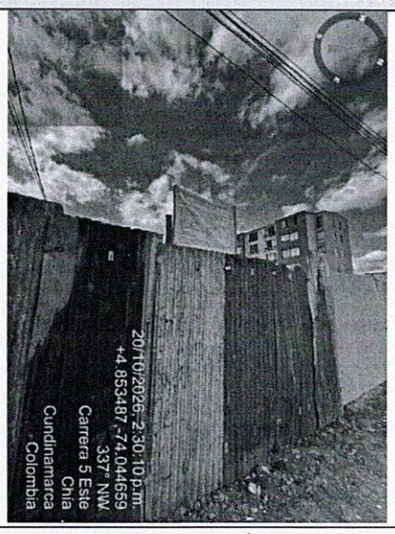
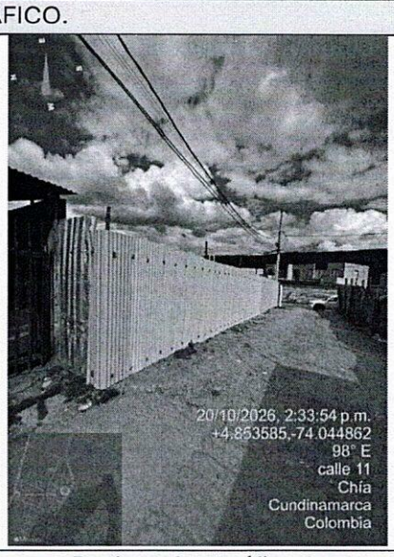
Reciba un cordial saludo,

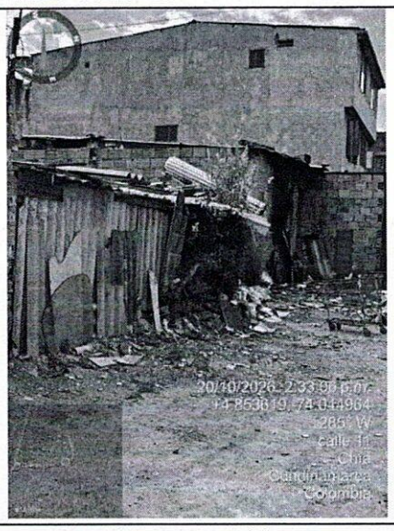
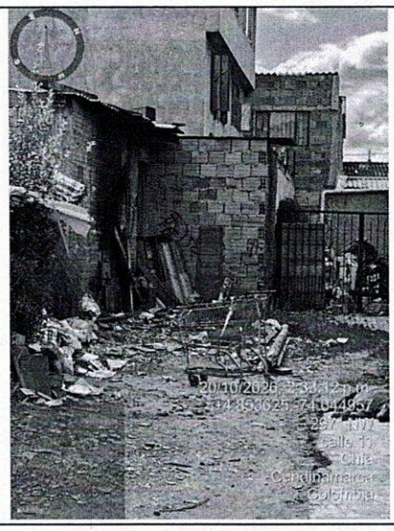
De conformidad con el asunto en referencia, desde la Secretaría de Medio Ambiente de Chía nos permitimos dar respuesta a la solicitud con radicado **No. 20269999948814**, mediante la cual se informa acerca que en "(...) *una visita de inspección y verificación en el lugar, evalúe las condiciones ambientales y sanitarias que se están presentando y adopte las medidas que correspondan para evitar la acumulación y quema de residuos* (...)"; Al respecto, la Secretaría de Medio Ambiente se permite informar lo siguiente:

El día 20 de octubre de 2026 se realizó visita técnica a la dirección Carrera 5 Este No. 11-19, durante la cual no se evidenció quema de residuos ni acumulación de residuos aprovechables (material de reciclaje). No obstante, se evidenció presencia de residuos de construcción y demolición (RCD) en el área adyacente al predio visitado, a partir de lo cual se le solicitará de manera pertinente al propietario del predio realizar la recolección, limpieza, retiro y adecuada disposición final de dichos RCD. Igualmente, se realizarán los requerimientos y recomendaciones correspondientes al encargado de la obra que se desarrolla en el área contigua al predio objeto de la visita (Carrera 5 Este No. 11-19) para la adecuada gestión, manejo y disposición final de los RCD y demás residuos que se generen durante el desarrollo de la misma.

Por último, se informa que se realizará una jornada de intervención mediante el equipo de educación ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente, en la cual se sensibilizará e informará a la comunidad aledaña sobre el adecuado manejo de los residuos.

Tabla 1. Registro fotográfico, inmediaciones carrera 5 este No. 11 - 19, municipio de Chía.

REGISTRO FOTOGRÁFICO.	
	
Registro fotográfico 1.	Registro fotográfico 2.

	
Registro fotográfico 3.	Registro fotográfico 4.

Con la presente comunicación hemos dado respuesta a la petición, no obstante, cualquier información adicional al respecto será atendida en los diferentes canales de atención: Oficina de la Secretaría de Medio Ambiente ubicada en el Centro Administrativo Municipal, Carrera 9 # 11-24 del Municipio de Chía, teléfono (601) 8844444 o al correo electrónico contactenos@chia.gov.co.

Atentamente,

EILEN LIZETH VARELA BELLO
Secretaria de Medio Ambiente

Elaboró: Anderson Sánchez – Contratista – Secretaría de Medio Ambiente.
Revisó: Harold Guzmán – Profesional universitario – Secretaría de Medio Ambiente
Aprobó: Eilen Lizeth Varela Bello– Secretaria de Despacho – Secretaría de Medio Ambiente

Anexo: 1. Oficio SMA 2119_2026_MARIBEL CRISTINA RODRIGUEZ RAMON
2. Oficio SMA 2120_2026_GILBERTO RODRIGUEZ – ROSA RIVERA QUIROGA

ALCALDÍA DE CHÍA

Secretaría de
MEDIO AMBIENTE

100 (20269999948814)

SMA – 2119 – 2026

06/11/2026 11:44:37 a.m. ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA

Al contestar cite este No.: 20260010055127

Tipo Comunicacion: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA

Tipo Documento: DERECHO DE PETICION

Remitido a: PERSONA NATURAL

Anexos: SIN

¡Información: Presente este documento o llame al 88 44 444!

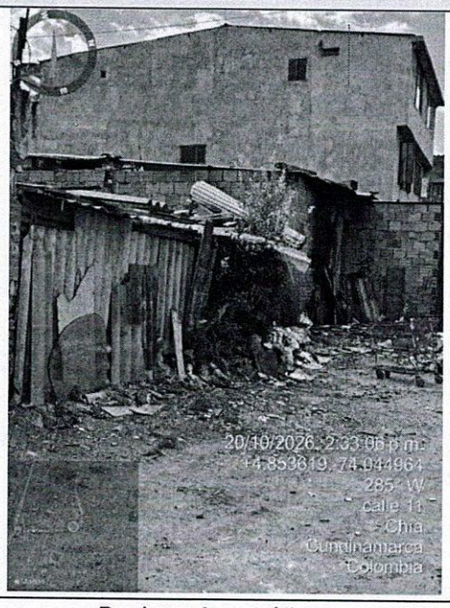
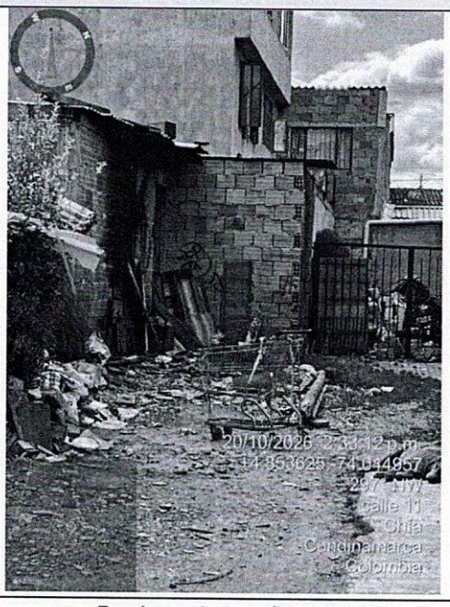
Chía, 04 de noviembre de 2026.

Señora
MARIBEL CRISTINA RODRIGUEZ RAMON
Carrera 5 Este No. 11 – 19.
Chía

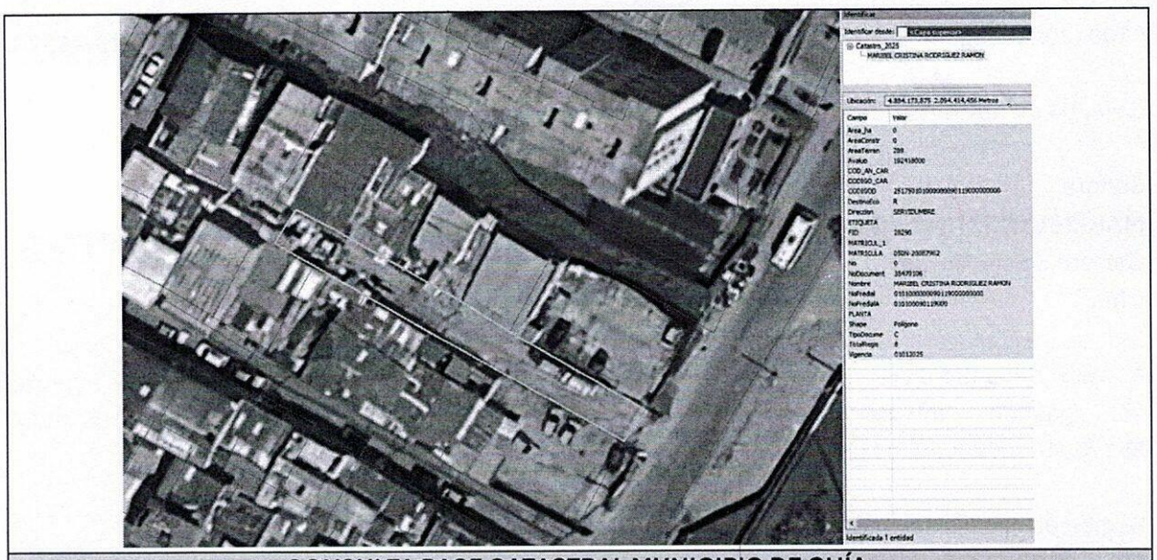
Asunto: Solicitud de retiro de residuos de construcción y demolición (RCD) y solicitud de soportes de gestión integral de RCD en el predio con cedula catastral No. 25175010100000009011900000000.

Reciba un cordial saludo,

La Secretaría de Medio Ambiente del municipio de Chía, en ejercicio de sus funciones de control y vigilancia ambiental, llevo a cabo una inspección en el predio ubicado en la dirección Carrera 5 Este No. 11 – 19 con coordenadas **N. 2094407.825** y **E. 4884175.846** (Sistema de coordenadas proyección cartográfica origen nacional para Colombia); De acuerdo con la consulta realizada en la base de datos catastral del municipio de Chía proporcionada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) se indica que la señora **MARIBEL CRISTINA RODRIGUEZ RAMON** es la propietaria del predio con cedula catastral **No. 25175010100000009011900000000**, en el cual se evidencio la presunta inadecuada disposición de **residuos de construcción y demolición (RCD),** cómo se detalla en el siguiente registro fotográfico:

REGISTRO FOTOGRÁFICO.	
	
Registro fotográfico 1.	Registro fotográfico 2.

De conformidad con el Artículo 20 de la Resolución 0472 de 2017 y su modificatoria, la Resolución 1257 de 2021, emitidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se encuentra estrictamente prohibido el abandono o disposición inadecuada de RCD en espacio público, zonas verdes, vías, rondas de cuerpos de agua o predios no autorizados. Todo generador de RCD tiene la obligación de asegurar el adecuado almacenamiento temporal en obra, así como garantizar su transporte y disposición final a través de gestores debidamente autorizados.



CONSULTA BASE CATASTRAL MUNICIPIO DE CHÍA:
Cedula catastral. 25175010100000009011900000000.
Propietaria: MARIBEL CRISTINA RODRIGUEZ RAMON

Por lo tanto y con el fin de mitigar los impactos ambientales asociados a la inadecuada disposición de RCD y asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente, se le solicita realizar las siguientes acciones:

- Realizar el levantamiento y retiro de los RCD que se encuentran dispuestos de manera inadecuada en el predio y asegurar su entrega a un gestor ambiental autorizado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

- Una vez se realice la entrega de los RCD a un gestor autorizado, remitir a esta dependencia los documentos que certifiquen el adecuado manejo de los residuos y de los que se sigan generando en el desarrollo de la obra civil, tales como:

  - Certificados de disposición final de RCD.
  - Soportes de transporte autorizado.

En este mismo sentido se comparte el siguiente enlace dispuesto por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) en el cual encontrara el listado actualizado de gestores y sitios de disposición final autorizados dentro de la jurisdicción (actualizado al 22 de septiembre de 2026):

- Listado de gestores y sitios autorizados – CAR (https://www.car.gov.co/temas-ambientales/detalle/jmso4u24btj83i17be0rpnr2)

Adicionalmente, se relacionan los datos de contacto de la Empresa de Servicios Públicos del municipio de Chía (EMSERCHIA E.S.P.), la cual presta el servicio complementario de recolección de residuos de construcción y demolición (RCD):

- Teléfonos: (601) 492 6464 Ext. 100 / 101 / 102
- Correo electrónico: acliente@emserchia.gov.co
- Oficinas: Calle 11 No. 17 – 00, sede principal.
  Carrera 10 No.8 – 80, Centro Administrativo Municipal (CAM).
  Calle 29 No 6 – 44 Local 2, Centro de Atención al Usuario Sede Bojacá.

Por otro lado, se recomienda realizar a través de las organizaciones de recicladores de oficio formalizadas en el municipio, la gestión y adecuada disposición de residuos aprovechables que se puedan generar en el desarrollo de la obra civil. Adjunto encontrara el listado de las asociaciones autorizadas para operar en la jurisdicción del municipio.

Recuerde que la respuesta a esta solicitud podrá ser radicada a través de los canales oficiales de la entidad y así mismo cualquier información adicional al respecto será atendida en los diferentes canales de atención: Oficina de la Secretaría de Medio Ambiente ubicada en el Centro Administrativo Municipal, Carrera 9 # 11-24 del Municipio de Chía, teléfono (601) 8844444 o al correo electrónico contactenos@chia.gov.co

Cordialmente,

EILEN LIZETH VARELA BELLO
Secretaria de Medio Ambiente.

Elaboró: Anderson Sánchez – Contratista – Secretaría de Medio Ambiente.
Revisó: Harold Guzmán – Profesional universitario – Secretaría de Medio Ambiente
Aprobó: Eilen Lizeth Varela Bello– Secretaria de Despacho – Secretaría de Medio Ambiente

Anexos: 1. Tabla 1. Listado de asociaciones de recuperadores de oficio del municipio de Chía, Cundinamarca.

Anexos:

Tabla 1. Listado de asociaciones de recuperadores de oficio del municipio de Chía, Cundinamarca.

ASOCIACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
ASOCIACION DE RECICLADORES PUNTO CALIDAD DE VIDA E.S.P (ASORECIKLAR E.S.P)	asoreciklar.esp@gmail.com	321 264 9017
ASOCIACION VIDA VERDE RECICLADORES E.S.P (ASOVIDAV E.S.P)	asovidav@gmail.com	314 487 9129
ASOCIACION PLANETA RECICLABLE E.S.P (ASOPLANET E.S.P)	asoplanetareciclable@gmail.com	316 586 3504
COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL RECICLAJE Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL E.S.P (CREA E.S.P)	crea.esp.colombia@gmail.com	320 207 0633
ASOCIACIÓN GREMIAL DE RECICLADORES ASEOAMBIENTAL CHIA E.S.P (ASEOAMBIENTAL E.S.P)	aseoambientalchia@gmail.com	310 318 9360
ASOCIACION DE RECICLAJE EN LA ECONOMIA CIRCULAR COLOMBIA RECICLA 12	colombiarecicla12@gmail.com	314 433 2962

06/11/2026 11:50:30 a.m. ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Al contestar cite este No.: 20260010055130
Tipo Comunicacion: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA
Tipo Documento: DERECHO DE PETICION
Remitido a: PERSONA NATURAL
Anexos: SIN
¡Información: Presente este documento o llame al 88 44 444!

ALCALDÍA DE CHÍA

Secretaría de MEDIO AMBIENTE

100 (20269999948814) **SMA–2120–2026**

Chía, 04 de noviembre de 2026.

Señores
GILBERTO RODRIGUEZ – ROSA RIVERA QUIROGA
Propietarios predio CC. 25175-01-01-0009-0118-000.
Carrera 5 Este – Lote 9.
310 870 8719
lsaavedra@legalarqt.com
Chía.

Asunto: Solicitud de información y recomendaciones para la adecuada gestión y disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) en el predio con cedula catastral No. 25175-01-01-0009-0118-000.

Reciba un cordial saludo,

La Secretaría de Medio Ambiente del municipio de Chía, en ejercicio de sus funciones de control y vigilancia ambiental, llevó a cabo una visita de inspección el día 20 de octubre de 2026 al predio ubicado en la **carrera 5 Este – Lote 9**, Chía, Cundinamarca con coordenadas **N. 2094396.168** y **E. 4884210.525** (Sistema de coordenadas proyección cartográfica origen nacional para Colombia), identificado con número catastral No. **25175-01-01-0009-0118-000** y matricula inmobiliaria **No. 050N – 20483489** (Información base catastral IGAC), en el cual se adelanta el desarrollo de una obra civil bajo la licencia de construcción No. 0272026.

Durante la visita realizada al predio en relación, no fue posible obtener atención por parte de las personas responsables de la obra en el sitio. Por lo anterior, se le solicita informar a esta dependencia sobre el estado actual de la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados durante el desarrollo de la obra en mención.

Por lo cual, a continuación, se presentan recomendaciones a tener en cuenta para el correcto manejo de los residuos de construcción y demolición (RCD) durante el desarrollo y finalización de las obras civiles:

DURANTE LA OBRA:

- Mantener el área general de la obra limpia y organizada:
  - Asegurarse de que los RCD estén almacenados en un lugar adecuado, lejos de zonas públicas o drenajes, para evitar afectaciones recursos naturales.

- Evitar la acumulación de RCD en las vías públicas o terrenos no autorizados o de terceros.

- Clasificar los residuos correctamente:
  - Separe los materiales según su tipo (escombros, metales, madera, residuos peligrosos, aprovechables etc.).

- Tomar registro fotográfico:
  - Tome evidencias fotográficas del área de almacenamiento y del manejo de los residuos en cumplimiento de las normativas y guarde un registro de las medidas implementadas para minimizar el impacto ambiental.

AL FINALIZAR LA OBRA:

- Entregar los residuos generados a gestores autorizados:
  - Coordinar con un transportador autorizado el traslado de los RCD a un punto de disposición final aprobado por la CAR.
  - Asegúrese de recibir la remisión o manifiesto de carga al momento de la entrega.

- Solicitar los certificados de disposición final:
  - Una vez entregados los RCD, solicita al gestor final el certificado de disposición final y/o aprovechamiento, que confirma el tratamiento y destino adecuado de los materiales.

- Conservar los documentos y registros:
  - Guarde todos los registros relacionados con la gestión de los RCD, incluyendo las evidencias fotográficas, remisiones y certificados de disposición final.
  - Estos documentos podrán ser solicitados por las autoridades ambientales o municipales.

En este mismo sentido se comparte el siguiente enlace dispuesto por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) en el cual encontrara el listado actualizado de gestores y sitios de disposición final autorizados dentro de la jurisdicción (actualizado al 22 de septiembre de 2026):

- Listado de gestores y sitios autorizados – CAR (https://www.car.gov.co/temas-ambientales/detalle/jmso4u24btj83i17be0rpnr2)

Adicionalmente, se relacionan los datos de contacto de la Empresa de Servicios Públicos del municipio de Chía (EMSERCHIA E.S.P.), la cual presta el servicio complementario de recolección de residuos de construcción y demolición (RCD):

- Teléfonos: (601) 492 6464 Ext. 100 / 101 / 102
- Correo electrónico: acliente@emserchia.gov.co
- Oficinas: Calle 11 No. 17 – 00, sede principal.
  Carrera 10 No.8 – 80, Centro Administrativo Municipal (CAM).
  Calle 29 No 6 – 44 Local 2, Centro de Atención al Usuario Sede Bojacá.

Por otro lado, se recomienda realizar a través de las organizaciones de recicladores de oficio formalizadas en el municipio, la gestión y adecuada disposición de residuos aprovechables que se puedan generar en el desarrollo de la obra civil. Adjunto encontrara el listado de las asociaciones autorizadas para operar en la jurisdicción del municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de las Resoluciones 1257 de 2021 y 0472 de 2017, solicitamos respetuosamente, una vez se realice la entrega de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) al gestor autorizado por la CAR, se remitan los soportes de dicha gestión a través de los canales oficiales establecidos para tal fin.

Cualquier información adicional al respecto será atendida en los diferentes canales de atención: Oficina de la Secretaría de Medio Ambiente ubicada en el Centro Administrativo Municipal, Carrera 9 # 11-24 del Municipio de Chía, teléfono (601) 8844444 o al correo electrónico contactenos@chia.gov.co.

Atentamente,

EILEN LIZETH VARELA BELLO
Secretaria de Medio Ambiente

Anexos: 1. Tabla 1. Listado de asociaciones de recuperadores de oficio del municipio de Chía, Cundinamarca.

Elaboró: Anderson Sánchez – Contratista – Secretaría de Medio Ambiente.
Revisó: Harold Guzmán – Profesional universitario – Secretaría de Medio Ambiente.
Aprobó: Eilen Lizeth Varela Bello– Secretaria de Despacho – Secretaría de Medio Ambiente.

Anexos:

Tabla 1. Listado de asociaciones de recuperadores de oficio del municipio de Chía, Cundinamarca.

ASOCIACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
ASOCIACION DE RECICLADORES PUNTO CALIDAD DE VIDA E.S.P (ASORECIKLAR E.S.P)	asoreciklar.esp@gmail.com	321 264 9017
ASOCIACION VIDA VERDE RECICLADORES E.S.P (ASOVIDAV E.S.P)	asovidav@gmail.com	314 487 9129
ASOCIACION PLANETA RECICLABLE E.S.P (ASOPLANET E.S.P)	asoplanetareciclable@gmail.com	316 586 3504
COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL RECICLAJE Y LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL E.S.P (CREA E.S.P)	crea.esp.colombia@gmail.com	320 207 0633
ASOCIACIÓN GREMIAL DE RECICLADORES ASEOAMBIENTAL CHIA E.S.P (ASEOAMBIENTAL E.S.P)	aseoambientalchia@gmail.com	310 318 9360
ASOCIACION DE RECICLAJE EN LA ECONOMIA CIRCULAR COLOMBIA RECICLA 12	colombiarecicla12@gmail.com	314 433 2962

Carrera 9 N° 11-24
PBX: (601) 884 4444 Ext. 3700 - 3702
sec.ambiente@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (a) señor (a) **CIUDADANO ANÓNIMO**, debido a la inexistencia de dirección y/o correo electrónico, a la que se le pueda hacer llegar la respuesta a la PQRSDF No. 20269999948814, siendo necesario dar a conocer la respuesta a la misma con el asunto; Respuesta radicado No.20269999948814 – Denuncia anónima por acumulación de residuos, quemas y presencia de roedores; Oficio SMA 2115_2026_CUIDADANO ANONIMO_20269999948814.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA ACALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

HACE SABER

Que, teniendo en cuenta que no fue posible entregarla respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta X
2. Devuelta por la oficina de correspondencia porque la dirección es incorrecta_
3. La dirección no existe __
4. El destinatario es desconocido X
5. No hay quien reciba la comunicación _
6. Cambio de domicilio __
7. Otro __

Contra la presente procede los recursos de ley, se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 69. Para notificar al interesado, se fija el presente aviso de la Secretaría de Medio Ambiente, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir de hoy día 06 de noviembre de 2026.

EILEN LIZETH VARELA BELLO
Secretaria de Medio Ambiente.